

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARABANTES**

Carabantes para el año 2019, comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos19.600	Gastos de personal3.800
Impuestos indirectos500	Gastos en bienes corrientes y servicios13.350
Tasas y otros ingresos8.700	Gastos financieros150
Transferencias corrientes8.400	Transferencias corrientes3.500
Ingresos patrimoniales3.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales29.000
Transferencias de capital9.000	TOTAL GASTOS49.800
TOTAL INGRESOS49.800	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionario interino*

1. Secretaria-Interventora interina en agrupación con Cihuela y Deza: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carabantes, 30 de mayo de 2019.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez.

1321

BOPSO-64-05062019